Encarnación, 04 de agosto de 2011

**RESOLUCIÓN REC/UOC N° 61/2011**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS".----------**

## VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 214654 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2011, correspondiente a la Contratación Directa para la **"Adquisición de Herramientas Varias"** solicitado por la Facultad de Ingeniería, Ciencias Económicas Sede Encarnación, Ciencias Jurídicas Sede Encarnación, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sedes Natalio, San Pedro del Paraná, y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

## CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo la Contratación Directa para la **"Adquisición de Herramientas Varias"**, presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 50/2011 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 21 de julio de 2011, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Emporio SA, Piro´y SA., Ferretería Internacional, Inter Electric y Ferretería Industrial, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, a los once días del mes de julio del 2011, fijado para la apertura de sobres no se ha presentado ninguna empresa, teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03,*** *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...;*** razón por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, procediendo a fijar una nueva convocatoria, para el día 18 de julio del 2011, a las 11:00 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT y 805/09**, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el día de la apertura, ha presentado su oferta la firma Boquerón Construcciones del Sr. Nelson Hirán Acevedo Barberán, con C.I.Nº 792.428, por la suma de Gs. 21.161.500 (Guaraníes veintiún millones ciento sesenta y un mil quinientos), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización, se observa que el oferente ha incurrido en un error de multiplicación en el monto final de su oferta (Gs. 35.000), razón por la cual se ha procedido a subsanar conforme los términos de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario, considerando que no ay modificación en el precio unitario, quedando su oferta en Gs. 21.196.500, tal como se observa en el Cuadro Comparativo.----------

Que, las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicables al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la Universidad Nacional de Itapúa para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el **Total,** evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.---

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 50/2011, recomienda la adjudicación a la Empresa **Boquerón Construcciones** del **Sr. Nelson Hirán Acevedo Barberán**, con **C.I.Nº 792.428**, por la suma total de **Gs. 20.699.500** (Guaraníes veinte millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos) con los impuestos incluidos conforme al Cuadro de Adjudicación.----------

Asimismo, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 " De Contrataciones Públicas" en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

**POR TANTO**

**LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------**

## R E S U E L V E:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para la **"Adquisición Herramientas Varias"** solicitado por la Facultad de Ingeniería, Ciencias Económicas Sede Encarnación, Ciencias Jurídicas Sede Encarnación, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sedes Natalio, San Pedro del Paraná, y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Empresa **Boquerón Construcciones** del **Sr. Nelson Hirán Acevedo Barberán**, con **C.I.Nº 792.428**, por la suma total de **Gs. 20.699.500 (Guaraníes veinte millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos)**, con impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 50/2011 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

**Abog. Néstor Ibáñez Miranda**
**Secretario General**

Universidad Nacional RECTORADO VICE RECTORA Encarnación - Paraguay

**Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera**
**Vicerrectora en ejercicio del Rectorado**